

# Los servicios educativos en Cataluña, una propuesta de red colaborativa

*The educative services in Catalonia, a proposal of collaborative network*

Jaume Francesch i Subirana \*

## RESUMEN

En este texto se plantea una relectura de la estructura y funcionamiento de los actuales servicios educativos, a partir de los cambios políticos ocurridos en Cataluña, la puesta en marcha de la LEC, los cambios en la sociedad del bienestar de los últimos 15 años y la necesidad de acordar un modelo compartido y colaborativo de amplio consenso social y profesional.

## ABSTRACT

In this text one considers a re-reading of the structure and operation of the present educative services, from the happened political changes in Catalonia, the beginning of the LEC, the changes in the society of the well-being of last the 15 years and the necessity to decide a shared and collaborative model ample social and professional consensu

\* Jaume Francesch es psicólogo, psicopedagogo y Master en Organización de Centros y Servicios educativos. Miembro del grupo de Expertos consultados para elaborar el Decreto de los Servicios Educativos de Cataluña. Presidente ACPEAP

## **Introducción**

Los profesionales de los actuales servicios educativos en Cataluña, viven de nuevo la preocupación sobre su futuro. Especialmente ante el proceso de recortes que se está produciendo en el marco de la salud y la educación. La fragilidad de su posición ante los cambios hace temer una reestructuración que dificulte todavía más la capacidad de dar respuesta a las demandas de los centros, familias y alumnos. Los servicios educativos catalanes, vieron en los cuatro años anteriores como se modificaba su pertenencia, con la fugaz aparición de los ELICS (lengua y cohesión social), como las competencias ejercidas hasta entonces pasaban a otros profesionales, o como desaparecían puestos de trabajo sin justificación aparente, especialmente en los CRP.

En este contexto, la actual situación, una vez aprobada la LEC (Ley de educación de Cataluña) y la actitud de los nuevos gestores, parece indicar la intención de conservar el funcionamiento de los actuales servicios y la participación de los profesionales y de sus asociaciones más representativas en la elaboración de una propuesta de reorganización que se plasme en el próximo Decreto de los Servicios Educativos.

## **Del desarrollo de la LEC**

La educación es un derecho de todas las personas, reconocido en nuestro ordenamiento jurídico y en el ordenamiento internacional. El ejercicio de este derecho debe garantizarse a lo largo de toda la vida y atendiendo a todas las facetas del desarrollo personal y profesional.

La educación es al mismo tiempo una realidad fundamental de cualquier comunidad, en la medida en que es el principal factor en la generación de capital humano, contribuye al crecimiento del capital social y es un elemento de cohesión social y cultural a través de la igualdad de oportunidades.

La educación es, pues, la puerta obligada a la realización personal y al progreso colectivo; es la palanca que hace posible la superación de los condicionantes personales, sociales, económicos y culturales en origen; es la llave de las oportunidades para superar las desigualdades y para descubrir y aprovechar todos los talentos de la sociedad.

La LEC progresivamente sugiere a través del texto la aparición del actor principal del hecho educativo “el alumno” al que hace sujeto de derechos y obligaciones.

Explicita claramente que este debe ser atendido con prácticas educativas inclusivas y, si procede, de compensación. Fija la obligación de facilitar a los alumnos especial atención si se hallan en una situación de riesgo, el derecho a ser orientados y sitúa la orientación en los ámbitos educativo y profesional, en este contexto introduce el derecho a gozar de condiciones saludables en el ámbito educativo.

Aparece más adelante, en el capítulo III el segundo de los actores de la obra educativa, las familias y establece el derecho de estas a recibir información sobre la evolución y ha de ser formados y asesorados en relación a la educación de sus hijos.

Avanzados en la lectura del texto nos surge un nuevo actor, sujeto activo y a la postre autor en gran medida del hecho educativo, el maestro.

La necesidad de mantenerse profesionalmente al día y participar en las actividades formativas necesarias para la mejora continúa de la práctica docente, sugiere la existencia de planes y medios personales y organizativos que la sustenten.

Y finalmente, el centro, “la institución escolar por excelencia” el medio de cultivo de todos los procesos. La LEC propone a este establecer medidas de promoción de la convivencia, y en particular mecanismos de mediación para la resolución pacífica de los conflictos y le indica y sugiere la conveniencia de establecer acuerdos con los ayuntamientos, para la realización de planes o programas socioeducativos que favorezcan la mayor integración posible en el entorno social y comunitario de los objetivos educativos y sociales del centro y una mejor coordinación entre los recursos de las distintas administraciones y de los propios centros.

En este complejo momento, se sitúa a los servicios educativos, a los que otorga las funciones apoyo a la actividad educativa, a través del asesoramiento psicopedagógico a los centros, al profesorado, a los alumnos y a las familias. Orientación en los procesos de escolarización de los alumnos con necesidades educativas específicas, trastornos de aprendizaje, TEA y alumnos con altas capacidades.

Concreta igualmente la atención a situaciones de escolarización de alumnos recién llegados o con riesgo de exclusión social, especialmente de los procesos de adaptación de la lengua, donde los servicios educativos deben intervenir facilitando el acceso a los recursos y servicios didácticos a los centros.

Les encarga la participación en la formación permanente del profesorado y de los profesionales de atención educativa, su colaboración con estos en los procesos de innovación educativa y en la realización de actividades orientadas al conocimiento del patrimonio natural y ecológico. Del patrimonio social y de los espacios singulares de Cataluña. Les indica su papel dinamizador en los proyectos de innovación, en el intercambio de experiencias y buenas prácticas educativas y, de forma muy especial, en la formulación del proyecto educativo de centro.

Siendo una ley generalista la LEC desarrolla un nivel de concreción que permite casi prescindir de desarrollos posteriores a través de decretos u órdenes.

### **De los servicios educativos**

Los servicios educativos surgen en el ámbito de la ley como equipos multiprofesionales que complementan los conocimientos y recursos de los centros educativos ofreciéndoles apoyo y asesoramiento para el ejercicio de la docencia y para

su mejora, así mismo pueden ofrecer asesoramiento, orientación y formación y, en determinados casos, atención directa especializada al alumnado y a su familia.

Entre los servicios existentes podemos señalar, los centros de recursos pedagógicos (CRP), los equipos de asesoramiento y orientación psicopedagógica (EAP) y los equipos de asesoramiento en lengua y cohesión social (ELIC) , como servicios educativos de la red primaria o de proximidad.

Los centros de recursos educativos para deficientes auditivos (CREDA), el centro de recursos educativos para deficientes visuales (CREDV) , los campos de aprendizaje (CdA , red de servicios situados en contextos singulares que dan apoyo al profesorado para el estudio del medio), el CESIRE, (centros específicos de apoyo a la innovación e investigación educativa), el SEM (Servicio Especializado en discapacidades motrices) y el Servicio especializado en trastornos generalizados del desarrollo y la conducta (SETDIC). Como grupo de servicios que conforman la red secundaria o especializada.

Aunque a simple vista la relación puede parecer compleja, la distribución territorial y la especificidad permiten el funcionamiento coordinado de todos los existentes en dos redes interconectadas.

Por un lado, los servicios que ejercen su función en una zona educativa. En general ligados a una realidad marcada por el contexto territorial, por los centros y la densidad de habitantes, (EAP, CRP i ELIC) cuyas funciones abarcan el asesoramiento, la formación, y la orientación así como la regulación y el acceso a los servicios educativos específicos o servicios de otros ámbitos (salud y servicios sociales).

Por otro los servicios educativos específicos, que surgen por la aparición de nuevas necesidades y nuevos contextos de atención. Podemos clasificar-los en dos subgrupos, los referidos a ámbitos educativos y curriculares CESIRE (Centros de apoyo a la innovación curricular y la investigación educativa) y los CdA (Campos de aprendizaje).Y los referidos específicamente al alumno, CREDA (Discapacidad Auditiva y trastornos del lenguaje), CREDV (Discapacidad visual grave, SEM (Discapacidad motor) y SEDTIC (trastornos generalizados del desarrollo y la conducta).

Los CESIRE, son servicios de apoyo a la innovación curricular y a la investigación educativa, de referencia para los profesionales en los procesos de enseñanza – aprendizaje de determinadas materias o niveles curriculares.

Existen varias unidades, el CDEC (ciencias experimentales), los CREAMAT (de matemáticas), AULATEC (de tecnología), el CERES (de ciencias sociales y finalmente el CREA (de adultos). Su marco de intervención es todo el territorio de Cataluña y actúan junto a los servicios de zona, en concreto con los centros de recursos pedagógicos.

Los Campos de aprendizaje, son servicios educativos de investigación e innovación en el estudio del medio, la educación ambiental y la interpretación del patrimonio cultural, que se ofrecen a los centros y a la comunidad educativa en general.

La red de CdA esta dotada de equipamientos situados en contextos significativos.

Los Centros de recursos para alumnos con discapacidades auditivas y/o trastornos del lenguaje (CREDA), están formados por funcionarios del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que reúnen los requisitos para cubrir las plazas de la especialidad de orientación educativa, así como funcionarios del cuerpo de maestros de la especialidad de audición y lenguaje, y personal laboral con titulación de audioprotesista y con la titulación de logopedia, su ámbito de actuación es referido también a un territorio determinado.

El CREDV, formado por profesionales docentes de la ONCE y del Departamento de enseñanza con diferentes perfiles profesionales pedagogo, Psicólogo y Psicopedagogo, maestros, técnicos específicos en: trabajo social, tiflotecnología, rehabilitación visual, óptica, educación física, educación musical, ciencias, educación visual y plástica.

El (SEM) es un servicio educativo específico de atención al alumnado con disminuciones motrices graves y permanentes, y de apoyo a los profesionales de la enseñanza para adecuar su tarea a las necesidades educativas especiales de este alumnado, está formado por profesionales que disponen de la especialidad de orientación educativa y expertos en la atención a personas con disminución motriz., así como maestros de la especialidad de audición y lenguaje, titulados de fisioterapia, y expertos en técnicas aumentativas de la comunicación y habilitación de ayudas técnicas y adaptaciones comunicativas ,su intervención es territorial.

El último servicio en incorporarse a la red, fue el SETDIC. Es un servicio educativo específico experto en la intervención con alumnos afectados por trastornos generalizados del desarrollo y/o trastornos de la conducta. En este momento actúan de forma experimental, existiendo cuatro equipos en toda Cataluña.

### **De la red colaborativa, avanzar en la construcción de un modelo compartido**

La intervención de los servicios educativos específicos se produce mediante la propuesta de los servicios de zona o de proximidad EAP, CRP y ELIC, tanto los que intervienen en referencia a lo curricular y educativo como los que atienden específicamente al alumnado y las familias por trastornos i/o discapacidades, lo hacen con la puesta en marcha de un red de trabajo colaborativo

La red de trabajo colaborativo entendida como la suma de esfuerzos de un grupo para alcanzar una meta común. Diferenciando del trabajo en equipo o cooperativo, por la autonomía y responsabilidad de que goza cada uno de los miembros implicados en la tarea y por no basarse en la organización jerárquica tradicional, sino mediante la relación entre iguales.

Los equipos que forman el servicio de zona (EAP, CRP y ELIC) son la espina dorsal de los servicios educativos en Cataluña: Tienen en común, la voluntad de colaborar en el impulso y promoción de acciones destinadas al éxito educativo de los alumnos, en dinamizar i ofrecer el apoyo a los centros, profesorado y entidades en los procesos dirigidos a la renovación de estrategias y metodologías en los diferentes ámbitos educativos, en crear espacios de reflexión y transferencia entre escuela, comunidad y entorno y en la potenciación de procesos educativos que tengan en cuenta culturas,

políticas y prácticas inclusivas y desarrollan funciones propias de cada perfil. Las coincidencias de modelos de trabajo y la interconexión.

Estos procesos se transforman en colaborativos cuando el grupo de profesionales armoniza, coordina sus conocimientos, esfuerzos y energías a fin de percibir y comprender sus experiencias, acciones, emociones, motivaciones, etc. Cuando el equipo integrado delimita el marco de problemas motivo de estudio, cuando construye en forma crítica y cooperativa el proceso de toma de decisiones, para así poder encauzar las acciones hacia la obtención de un fin u objetivo común: la construcción de nuevo conocimiento; logrando también el aprendizaje de una metodología de comunicación y acción compartida.

La autorreflexión grupal sobre las diversas experiencias contrastadas en su desarrollo profesional permite al equipo, no solamente conocerse y afianzar su modo de ser, sino determinar el marco de conocimiento, de la propia concepción y práctica tanto del equipo como del servicio y al mismo tiempo pone las bases para una extensión del modelo más allá del ámbito educativo.

Este autoanálisis se puede ampliar con heteroanálisis micros grupales, que permitan a los miembros integrantes del equipo, conocer las claves relativas a la formación de la red, destacando el fructífero intercambio derivado del análisis de las diversas experiencias. El heteroanálisis constituye la clave de la colaborativa, ya que genera el intercambio a partir de la visión compartida.

Cada orientador, cada formador, pone a disposición de los demás integrantes del grupo el análisis de sus acciones prácticas, y el compartirlo con otros permite la elaboración de un estilo común de acción. Para llegar a este proceso de análisis grupal, se requiere de un intenso trabajo de conocimiento autobiográfico y simultáneo a la creación y desarrollo de un sistema metodológico en equipo y participativo. La experiencia contrastada enriquece la propia y posibilita la elaboración de un nuevo marco de concepción y práctica metodológica. La experiencia colaborativa de los EAPs especialmente en su relación con la zona (Servicios Municipales de Educación, juventut, Servicios sociales, etc.) El mismo patrón de relación y colaboración aplicado en su relación con los servicios específicos SEM, SETDIC y Creda, la construcción de redes intensas i extensas en los procesos de escolarización compartida, donde han participado CEE, escuelas ordinarias y servicios públicos o privados. O la construcción de inter-redes con salud i servicios sociales. Son un modelo de partida suficientemente contrastado para considerar la red de los servicios educativos como posible y deseable.

#### Bibliografía:

- Manual de Asesoramiento Psicopedagógico- Juan Bonals y otros- Editorial Graó
- La practica del Asesoramiento Educativo a Examen – Carlos Monereo - Graó
- Trastorns del desenvolupament i necessitats educatives especials –Climent Giner- Editorial UOC.
- LEC, Ley de educación de Cataluña –www. gencat.cat
- Horizonte de los servicios educativos en Cataluña- Jesús Vinyas-Servicio de Coordinación de Servicios Educativos Inspector de Educación- OGE
-

- El vinculo entre organizaciones no gubernamentales y telé centros en America desde una perspectiva comparada. Los casos de Argentina y Perú -Fernanda Di Meglio – FCH – Buenos Aires.
- La Sociedad Red. La Era de la Información Castells, M. (1997).- Madrid: Alianza
- Interxarxes, Forum interxarxes.net, Ayuntamiento de Barcelona.
- COMPORTAMENTS PERTORBADORS I ASSESSORAMENT PSICOPEDAGÒGIC – Eugenio Díaz- Fundació Cassia Just.